

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2018 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA, EL MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES EN MATERIA DE CONSUMO EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CONVOCATORIA AÑO 2018.**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- Mediante Orden de 1 de febrero de 2017 de la Consejería de Salud, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 25, de 7 de febrero), se establecen los requisitos que deben reunir las personas y entidades solicitantes. Asimismo la Resolución de 13 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, en el ejercicio 2018, las subvenciones a Entidades Locales de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 183, de 20 de Septiembre) recoge la convocatoria de las referidas subvenciones, así como los formularios y el plazo a los que debe ajustarse la presentación de las solicitudes.

SEGUNDO.- Con fecha 14 de noviembre de 2018 se publicó en la página web de la Consejería de Salud la propuesta provisional de resolución para la concesión de subvenciones, concediéndose un plazo de diez días en trámite de audiencia.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 18 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre) y a la vista de las alegaciones efectuadas a la propuesta provisional de resolución, de las reformulaciones y desistimientos que se han producido, de la no presentación, en su caso, de la documentación requerida, comprobada la documentación aportada, y teniendo en cuenta además las disponibilidades presupuestarias para la presente convocatoria, el Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla formuló con fecha 29 de noviembre de 2018 propuesta definitiva de resolución para la concesión de subvenciones para el ejercicio 2018.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla es competente para resolver la presente convocatoria por delegación de la persona titular de la Consejería recogida por la disposición adicional primera de la Orden de 1 de febrero de 2017 .

SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Orden de 5 de octubre de 2015, y en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de febrero de 2017, procede la adopción de la presente resolución.



Avenida Luis Montoto 87 – 89. 41071 Sevilla
Telf: 955 00 68 00 Fax: 955 00 68 47

Código Seguro De Verificación:	s0GzVR9Lv8zcyLvr6U7ldw==	Fecha	13/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Angeles Fernandez Ferreiro		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/s0GzVR9Lv8zcyLvr6U7ldw=	Página	1/10



Vistos los preceptos citados y normas de general y especial aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder a las entidades que figuran en el Anexo 1 de esta Resolución como beneficiarias de las subvenciones solicitadas en las cuantías que igualmente se indican, atendiendo a las evaluaciones realizadas de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el artículo 14 de la Orden de 5 de octubre de 2015, y en el apartado 12.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de febrero de 2017, al amparo de la misma.

SEGUNDO.- Desestimar todas aquellas solicitudes de subvenciones que figuren en el Anexo 2.

TERCERO.- Declarar el archivo de las solicitudes de subvenciones relacionadas en el Anexo 3 y el desistimiento de sus solicitantes.

CUARTO.- Las cantidades correspondientes a las subvenciones concedidas en las cuantías indicadas en el Anexo 1 se imputarán a la partida presupuestaria 1200020000 G/44/H/46600 4101.

QUINTO.- La concesión de las subvenciones estará sujeta al cumplimiento por parte de las entidades beneficiarias de las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la Orden 5 de octubre de 2015, y en el apartado 23 del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de febrero de 2017.

SEXTO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 25.2 de la Orden de 5 de octubre de 2015 y el apartado 24.a)1º del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de febrero de 2017 citada en los fundamentos anteriores, el pago será previa justificación, en la forma establecida en el Cuadro Resumen

SÉPTIMO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la Orden de 5 de octubre de 2015 y en el apartado 26.f) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de febrero de 2017, las entidades beneficiarias han justificado el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención mediante Certificación de la Intervención de la Entidad Local cuando se trate de Corporaciones Locales. La justificación refleja el gasto total de la actividad subvencionada conforme al presupuesto aceptado por la Administración, aún en el supuesto de que la cuantía de la subvención concedida fuese menor. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se ha justificado debidamente el total de la actuación o proyecto subvencionado, se ha reducido según consta en los expedientes el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

OCTAVO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la Orden de 5 de octubre, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención indicadas en el apartado 21.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de febrero de 2017 y, en particular, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como el incumplimiento de las obligaciones y condiciones impuestas por la Administración a las entidades beneficiarias, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

NOVENO.- Se procederá al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la



Avenida Luis Montoto 87 - 89. 41071 Sevilla
Telf: 955 00 68 00 Fax: 955 00 68 47

Código Seguro De Verificación:	s0GzVR9Lv8zcyLvr6U7ldw==	Fecha	13/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Angeles Fernandez Ferreiro		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/s0GzVR9Lv8zcyLvr6U7ldw=	Página	2/10



procedencia de reintegro, por el mismo órgano que concedió la subvención, en los supuestos y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la referida Orden de 5 de octubre de 2015, apartado 27 del Cuadro Resumen.

DÉCIMO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Orden de 5 de octubre de 2015 y en el apartado 23.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de febrero de 2017, las entidades beneficiarias de las subvenciones están obligadas a hacer constar en toda la información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, todo ello según el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.

UNDÉCIMO.- El plazo para la realización de las actividades de actividades para cada una de las entidades beneficiarias, es el que se establece en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, y el artículo 115 apartado 2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, o, en el caso de no optase por lo anterior ser impugnada directamente ante la Sala de Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a partir de dicha notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que se puedan simultanear ambos recursos.

LA DELEGADA TERRITORIAL; MARIA ANGELES FERNANDEZ FERREIRO

ANEXO 1 LISTADO DE ENTIDADES SOLICITANTES EVALUADAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y SON BENEFICIARIAS, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 1 DE FEBRERO DE 2017. EJERCICIO 2018

Entidad: CARMONA

Número Expediente: 31667/29169

Provincia: Sevilla

Puntuación: 40,01

Objeto de la subvención: ACTUACIONES CARMONA

Presupuesto total: 66.036,63 €

Importe solicitado: 59.432,97 €

Presupuesto aceptado: 66.036,63 €

Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 24.630,24 € (37,30 %)

Partida presupuestaria: 1200020000 G/44/H/46600 4101

Plazo de ejecución: Del 01/01/2017 al 31/12/2017

Número total de actividades (Subvencionables): 2.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 1.

Título de la actividad: FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES EN MATERIA DE CONSUMO ENCARGADOS DE LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES ECONOMICOS DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS.

Importe total de la actividad: 31.671,54 euros.

Importe solicitado de la actividad: 28.504,39 euros.



Avenida Luis Montoto 87 - 89. 41071 Sevilla
Telf: 955 00 68 00 Fax: 955 00 68 47

Código Seguro De Verificación:	s0GzVR9Lv8zcyLvr6U7ldw==	Fecha	13/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Angeles Fernandez Ferreiro		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/s0GzVR9Lv8zcyLvr6U7ldw=	Página	3/10



Presupuesto aceptado de la actividad: 31.671,54 euros.

Importe concedido de la actividad: 11.813,48 euros.

- Actividad número: 2.

Título de la actividad: FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES EN MATERIA DE CONSUMO, ENCARGADOS DE LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS. RED DE ALERTA.

Importe total de la actividad: 34.365,09 euros.

Importe solicitado de la actividad: 30.928,58 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 34.365,09 euros.

Importe concedido de la actividad: 12.816,76 euros.

Entidad: LEBRIJA

Número Expediente: 31647/29172

Provincia: Sevilla

Puntuación: 36,53

Objeto de la subvención: ACTUACIONES LEBRIJA

Presupuesto total: 29.821,00 €

Importe solicitado: 26.838,00 €

Presupuesto aceptado: 29.821,00 €

Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 22.487,95 € (75,41 %)

Partida presupuestaria: 1200020000 G/44/H/46600 4101

Plazo de ejecución: Del 01/01/2017 al 31/12/2017

Número total de actividades (Subvencionables): 2.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 1.

Título de la actividad: MANTENIMIENTO OMIC.

Importe total de la actividad: 500,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 450,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 500,00 euros.

Importe concedido de la actividad: 377,80 euros.

- Actividad número: 2.

Título de la actividad: INSPECCIÓN LOCAL DE CONSUMO.

Importe total de la actividad: 29.321,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 26.388,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 29.321,00 euros.

Importe concedido de la actividad: 22.110,15 euros.

Entidad: PALACIOS Y VILLAFRANCA, LOS

Número Expediente: 31676/29176

Provincia: Sevilla

Puntuación: 31,65

Objeto de la subvención: ACTUACIONES PALACIOS Y VILLAFRANCA, LOS

Presupuesto total: 30.698,94 €

Importe solicitado: 27.600,00 €

Presupuesto aceptado: 30.698,94 €

Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 19.483,81 € (63,47 %)

Partida presupuestaria: 1200020000 G/44/H/46600 4101

Plazo de ejecución: Del 01/01/2017 al 31/12/2017



Avenida Luis Montoto 87 - 89. 41071 Sevilla
Telf: 955 00 68 00 Fax: 955 00 68 47

Código Seguro De Verificación:	s0GzVR9Lv8zcyLvr6U7ldw==	Fecha	13/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Angeles Fernandez Ferreiro		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/s0GzVR9Lv8zcyLvr6U7ldw=	Página	4/10



Número total de actividades (Subvencionables): 1.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 1.

Título de la actividad: FUNCIONAMIENTO OMIC.
Importe total de la actividad: 30.698,94 euros.
Importe solicitado de la actividad: 27.600,00 euros.
Presupuesto aceptado de la actividad: 30.698,94 euros.
Importe concedido de la actividad: 19.483,81 euros.

Entidad: UTRERA

Número Expediente: 31702/29180
Provincia: Sevilla
Puntuación: 25,51
Objeto de la subvención: ACTUACIONES UTRERA
Presupuesto total: 56.499,00 €
Importe solicitado: 50.799,00 €
Presupuesto aceptado: 56.498,00 €
Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 15.704,01 € (27,80 %)
Partida presupuestaria: 1200020000 G/44/H/46600 4101
Plazo de ejecución: Del 01/01/2017 al 31/12/2017

Número total de actividades (Subvencionables): 1.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 1.

Título de la actividad: oficina municipal de informacion al consumidor.
Importe total de la actividad: 56.499,00 euros.
Importe solicitado de la actividad: 50.799,00 euros.
Presupuesto aceptado de la actividad: 56.498,00 euros.
Importe concedido de la actividad: 15.704,01 euros.

Entidad: MORÓN DE LA FRONTERA

Número Expediente: 31591/29175
Provincia: Sevilla
Puntuación: 23,02
Objeto de la subvención: ACTUACIONES MORÓN DE LA FRONTERA
Presupuesto total: 32.174,02 €
Importe solicitado: 28.956,61 €
Presupuesto aceptado: 32.174,02 €
Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 14.171,16 € (44,05 %)
Partida presupuestaria: 1200020000 G/44/H/46600 4101
Plazo de ejecución: Del 01/01/2017 al 31/12/2017

Número total de actividades (Subvencionables): 1.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 1.

Título de la actividad: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO OMIC AYUNTAMIENTO MORÓN DE LA FRONTERA 2017.
Importe total de la actividad: 32.174,02 euros.
Importe solicitado de la actividad: 28.956,61 euros.
Presupuesto aceptado de la actividad: 32.174,02 euros.
Importe concedido de la actividad: 14.171,16 euros.



Avenida Luis Montoto 87 - 89. 41071 Sevilla
Telf: 955 00 68 00 Fax: 955 00 68 47

Código Seguro De Verificación:	s0GzVR9Lv8zcyLvr6U7ldw==	Fecha	13/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Angeles Fernandez Ferreiro		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/s0GzVR9Lv8zcyLvr6U7ldw=	Página	5/10



Entidad: ARAHAL

Número Expediente: 31631/29167

Provincia: Sevilla

Puntuación: 22,64

Objeto de la subvención: ACTUACIONES ARAHAL

Presupuesto total: 34.473,27 €

Importe solicitado: 31.025,94 €

Presupuesto aceptado: 34.473,27 €

Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 13.937,23 € (40,43 %)

Partida presupuestaria: 1200020000 G/44/H/46600 4101

Plazo de ejecución: Del 01/01/2017 al 31/12/2017

Número total de actividades (Subvencionables): 1.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 1.

Título de la actividad: FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE CONSUMO EJERCICIO 2017.

Importe total de la actividad: 34.473,27 euros.

Importe solicitado de la actividad: 31.025,94 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 34.473,27 euros.

Importe concedido de la actividad: 13.937,23 euros.

Entidad: SANLÚCAR LA MAYOR

Número Expediente: 31681/29179

Provincia: Sevilla

Puntuación: 21,91

Objeto de la subvención: ACTUACIONES SANLÚCAR LA MAYOR

Presupuesto total: 40.936,81 €

Importe solicitado: 36.843,13 €

Presupuesto aceptado: 40.936,81 €

Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 13.487,84 € (32,95 %)

Partida presupuestaria: 1200020000 G/44/H/46600 4101

Plazo de ejecución: Del 01/01/2017 al 31/12/2017

Número total de actividades (Subvencionables): 1.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 1.

Título de la actividad: MANTENIMIENTO OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACION AL CONSUMIDOR DE SANLÚCAR LA MAYOR.

Importe total de la actividad: 40.936,81 euros.

Importe solicitado de la actividad: 36.843,13 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 40.936,81 euros.

Importe concedido de la actividad: 13.487,84 euros.



Avenida Luis Montoto 87 - 89. 41071 Sevilla
Telf: 955 00 68 00 Fax: 955 00 68 47

Código Seguro De Verificación:	s0GzVR9Lv8zcyLvr6U7ldw==	Fecha	13/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Angeles Fernandez Ferreiro		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/s0GzVR9Lv8zcyLvr6U7ldw=	Página	6/10



Entidad: MARCHENA

Número Expediente: 31694/29173

Provincia: Sevilla

Puntuación: 19,30

Objeto de la subvención: ACTUACIONES MARCHENA

Presupuesto total: 36.923,97 €

Importe solicitado: 30.000,00 €

Presupuesto aceptado: 36.923,27 €

Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 11.881,12 € (32,18 %)

Partida presupuestaria: 1200020000 G/44/H/46600 4101

Plazo de ejecución: Del 01/01/2017 al 31/12/2017

Número total de actividades (Subvencionables): 1.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 1.

Título de la actividad: FUNCIONAMIENTO OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACION AL CONSUMIDOR (FUNCIONAMIENTO OMIC).

Importe total de la actividad: 36.923,97 euros.

Importe solicitado de la actividad: 30.000,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 36.923,27 euros.

Importe concedido de la actividad: 11.881,12 euros.

Entidad: SALTERAS

Número Expediente: 31644/29178

Provincia: Sevilla

Puntuación: 14,65

Objeto de la subvención: ACTUACIONES SALTERAS

Presupuesto total: 20.642,45 €

Importe solicitado: 18.578,20 €

Presupuesto aceptado: 20.642,45 €

Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 9.018,57 € (43,69 %)

Partida presupuestaria: 1200020000 G/44/H/46600 4101

Plazo de ejecución: Del 01/01/2017 al 31/12/2017

Número total de actividades (Subvencionables): 1.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 1.

Título de la actividad: OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

Importe total de la actividad: 20.642,45 euros.

Importe solicitado de la actividad: 18.578,20 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 20.642,45 euros.

Importe concedido de la actividad: 9.018,57 euros.

Entidad: ALGABA, LA

Número Expediente: 31698/29166

Provincia: Sevilla

Puntuación: 9,70

Objeto de la subvención: ACTUACIONES ALGABA, LA

Presupuesto total: 17.679,99 €

Importe solicitado: 15.911,81 €

Presupuesto aceptado: 17.679,79 €



Avenida Luis Montoto 87 - 89. 41071 Sevilla
Telf: 955 00 68 00 Fax: 955 00 68 47

Código Seguro De Verificación:	s0GzVR9Lv8zcyLvr6U7ldw==	Fecha	13/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Angeles Fernandez Ferreiro		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/s0GzVR9Lv8zcyLvr6U7ldw=	Página	7/10



Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 5.971,34 € (33,77 %)

Partida presupuestaria: 1200020000 G/44/H/46600 4101

Plazo de ejecución: Del 01/01/2017 al 31/12/2017

Número total de actividades (Subvencionables): 1.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 1.

Título de la actividad: MANTENIMIENTO DE LA OMIC DEL AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA.

Importe total de la actividad: 17.679,99 euros.

Importe solicitado de la actividad: 15.911,81 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 17.679,79 euros.

Importe concedido de la actividad: 5.971,34 euros.

Entidad: PUEBLA DE CAZALLA, LA

Número Expediente: 31615/29177

Provincia: Sevilla

Puntuación: 8,76

Objeto de la subvención: ACTUACIONES PUEBLA DE CAZALLA, LA

Presupuesto total: 12.413,77 €

Importe solicitado: 11.172,39 €

Presupuesto aceptado: 12.413,77 €

Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 5.392,67 € (43,44 %)

Partida presupuestaria: 1200020000 G/44/H/46600 4101

Plazo de ejecución: Del 01/01/2017 al 31/12/2017

Número total de actividades (Subvencionables): 1.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 1.

Título de la actividad: FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA PERSONA CONSUMIDORA EJERCICIO 2017.

Importe total de la actividad: 12.413,77 euros.

Importe solicitado de la actividad: 11.172,39 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 12.413,77 euros.

Importe concedido de la actividad: 5.392,67 euros.

Entidad: FUENTES DE ANDALUCÍA

Número Expediente: 31672/29266

Provincia: Sevilla

Puntuación: 4,86

Objeto de la subvención: ACTUACIONES FUENTES DE ANDALUCÍA

Presupuesto total: 19.250,00 €

Importe solicitado: 17.325,00 €

Presupuesto aceptado: 9.204,18 €

Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 1.430,33 € (15,54 %)

Partida presupuestaria: 1200020000 G/44/H/46600 4101

Plazo de ejecución: Del 01/01/2017 al 31/12/2017

Número total de actividades (Subvencionables): 1.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 1.

Título de la actividad: MANTENIMIENTO DE LA OMIC.



Avenida Luis Montoto 87 - 89. 41071 Sevilla
Telf: 955 00 68 00 Fax: 955 00 68 47

Código Seguro De Verificación:	s0GzVR9Lv8zcyLvr6U7ldw==	Fecha	13/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Angeles Fernandez Ferreiro		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/s0GzVR9Lv8zcyLvr6U7ldw=	Página	8/10



Importe total de la actividad: 19.250,00 euros.
Importe solicitado de la actividad: 17.325,00 euros.
Presupuesto aceptado de la actividad: 9.204,18 euros.
Importe concedido de la actividad: 1.430,33 euros.

Entidad: MONTELLANO

Número Expediente: 31674/29174
Provincia: Sevilla
Puntuación: 4,18
Objeto de la subvención: ACTUACIONES MONTELLANO
Presupuesto total: 6.000,00 €
Importe solicitado: 6.000,00 €
Presupuesto aceptado: 6.000,00 €
Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 2.573,22 € (42,89 %)
Partida presupuestaria: 1200020000 G/44/H/46600 4101
Plazo de ejecución: Del 01/01/2017 al 31/12/2017

Número total de actividades (Subvencionables): 1.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 1.

Título de la actividad: MANTENIMIENTO DE LA OMIC del cuadro resumen DE MONTELLANO.
Importe total de la actividad: 6.000,00 euros.
Importe solicitado de la actividad: 6.000,00 euros.
Presupuesto aceptado de la actividad: 6.000,00 euros.
Importe concedido de la actividad: 2.573,22 euros.

ANEXO 2 LISTADO DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

1. AYUNTAMIENTO DE GILENA:

Denominación de la Actuación Gastos Especificos OMIC GILENA
Razón de la desestimación: Falta de contestación al requerimiento previo de información.
Fecha de Notificación de la Desestimación 16-11-2018

2. AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES:

Denominación de la Actuación Oficina de atención al consumidor
Razón de la desestimación: No realizaba en lasolicitud ninguna petición presupustaria e indicaba que el servicio que se pretendía financiar no existía en su localidad. Esta subvención está destinada a financiar los gastos que se hubieran producido en el año 2017 y al tratarse de un procedimiento en concurrencia competitiva no cabe la subsanación con posterioridad a la fecha de presentación de solicitudes para este tipo de defectos de la solicitud.
Fecha de Notificación de la Desestimación 16-11-2018

3. AYUNTAMIENTO DE LA LUISIANA:

Denominación de la Actuación: Omic LA LUISIANA
Razón de la desestimación: Falta de contestación al requerimiento previo de información.



Avenida Luis Montoto 87 - 89. 41071 Sevilla
Telf: 955 00 68 00 Fax: 955 00 68 47

Código Seguro De Verificación:	s0GzVR9Lv8zcyLvr6U7ldw==	Fecha	13/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Angeles Fernandez Ferreiro		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/s0GzVR9Lv8zcyLvr6U7ldw=	Página	9/10



Fecha de Notificación de la Desestimación 16-11-2018

4. AYUNTAMIENTO DE CASARICHE:

Denominación de la Actuación Funcionamiento Oficina OMIC 2017

Razón de la desestimación: Se produce subcontratación del servicio y ésta no está admitida en las bases de acuerdo con lo que prevé el punto nueve del cuadro resumen

Fecha de Notificación de la Desestimación 16-11-2018

5. AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN

Denominación de la Actuación Gastos Funcionamiento Oficina OMIC 2017

Razón de la desestimación: Se produce subcontratación del servicio y ésta no está admitida en las bases de acuerdo con lo que prevé el punto nueve del cuadro resumen

Fecha de Notificación de la Desestimación 16-11-2018

ANEXO 3 LISTADO DE SOLICITUDES ARCHIVADAS POR DESISTIMIENTO



Avenida Luis Montoto 87 – 89. 41071 Sevilla
Telf: 955 00 68 00 Fax: 955 00 68 47

Código Seguro De Verificación:	s0GzVR9Lv8zcyLvr6U7ldw==	Fecha	13/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Angeles Fernandez Ferreiro		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/s0GzVR9Lv8zcyLvr6U7ldw=	Página	10/10

